

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 AGO. 1980

Expte. nº 152/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas ll per el alumno José Eduardo Alperín; teniendo en cuenta
lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de las distintas materias; atento a lo aconsejado /
por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que
le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.— Conceder al alumno José Eduardo ALPERIN equivalencia en las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1979), por las asignaturas que en cada caso se indica, aprobadas por el recurren te en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, según / comprobante que corre agregado a fojas 10:

- MATEMATICAS por "Matemática I".
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica".
- BOTANICA GENERAL por "Botánica I: Morfología".
- CALCULO ESTADISTICO por "Estadística I".
- ECONOMIA AGRARIA por "Economía General".
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica II: Sistemática I".
- QUIMICA BIOLOGICA por "Bioquímica".

ARTICULO 2º.- Condicionar la equivalencia en la asignatura QUIMICA ORGANI-CA para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1979), por "Química Orgánica", aprobada por el recurrente en la Universidad de Buenos Aires, a la aprobación de la materia correlativa FISICA GENERAL, de acuerdo a lo dispuesto por resolución nº 372/80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Prof. MARIA EUGENA VALENT SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RESOLUCION Nº 436-80